



58

CALETA DE
Carquin

PROVINCIA DE HUALURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquin, 28 de enero del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 013-2019, de fecha 02 de enero del 2019, presentado por la Sra. Milagros Changana Sepúlveda; Informe N° 001-2019-GSP/MDCC/FMMA, de fecha 04 de enero del 2019, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Social N° 001-2019-SGSS-MDCC, de fecha 08 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerente de Servicio Social; e Informe N° 004-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 10 de enero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son componentes para: (...) 4. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley". De la misma manera el artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, mediante Expediente N° 0013-2019 de fecha 02 de enero del 2019, la Sra. Milagros Changana Sepúlveda, solicita lo siguiente: "... Solicito la exoneración del pago de nicho de bebe, porque no tenemos recurso suficiente para el pago del nicho. (...)".

Que mediante Informe N° 001-2019-GSP/MDCC/FMMA de fecha 04 de enero del 2019, el Sub Gerente de Servicios Públicos, manifiesta lo siguiente: "(...). Por lo tanto, recomiendo que la solicitud planteada se eleve a la Sub Gerencia de Servicio Social para su informe socioeconómico correspondiente; y en consecuencia se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación o desaprobación, conforme a ley."

Que, mediante Informe Social N° 001-2019-SGSS-MDCC, de fecha 08 de enero del 2019, la Sub Gerente de Servicio Social, remite el informe social, en la cual recomienda lo siguiente:

"(...)"

IV. RECOMENDACIÓN

La Familia Chinga Palomino se encuentra en situación de Pobreza Extrema, por lo que se sugiere lo siguiente:

- Se acepte la solicitud presentada para que se le exonere el pago del nicho.

Lo que cumpla con informar a vuestro Despacho así mismo se adjuntó las imágenes correspondientes, para que previa evaluación disponga las acciones que estime conveniente".

Que, mediante Informe N° 004-2019-MDCC-UAJ-JJCHD, de fecha 10 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala lo siguiente: "Recomendar que se eleve a sesión de concejo para que evalúen la exoneración de Pago del Nicho N° 14 en el cuarto nivel, a favor de la señora CHANGANA SEPULVEDA MILAGROS por el fallecimiento de su menor sobrino CHINGA PALOMINO GERALD ALDAIR".

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletacarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

proDeAvanzar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CALETA DE
Carquin**

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDCC-CM

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- APROBAR la exoneración de pago de nicho a favor de la señora **MILAGROS CHANGANA SEPULVEDA**, por el fallecimiento de su menor sobrino quien en vida fue **GERALD ALDAIR CHINGA PALOMINO**, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Economía y Administración, Sub Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

Nilton Ademir Carreño Panana
ALCALDE

Plazuela San Martín S/N - Carquin
municaletadecarquin@hotmail.com
RUC N° 20188720723
Telf. 232-2890

www.municaletacarquin.gob

Para De Avanzar